



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Julio de 2015.-  
**DECRETO ALC. N° 1.661/2015.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.312/15 de 10 de Junio de 2015, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 052/2015, denominada "Construcción Plaza Villa Vista al Mar, Alto Hospicio", ID 3447-133-LP15; Acta de Apertura de 01 de Julio de 2015; Informe de Comisión Evaluadora, remitido con fecha 13 de Julio de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, que propone adjudicar la Propuesta a **CONSTRUCTORA ROW LTDA.**; Memorandum N° 1109/2015 de fecha 17 de Julio de 2015 de la Dirección de Planificación Comunal, solicitando decretar la adjudicación; y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Adjudíquese a **CONSTRUCTORA ROW LTDA.**, RUT 76.339.926-5, representada legalmente por don **Carlos Ríos Wilson**, RUT 6.508.203-9, ambos con domicilio en Av. Circunvalación Manz. V, Sitio 5, Zofri, Iquique; la Propuesta Pública N° 052/2015, denominada "**Construcción Plaza Villa Vista al Mar, Alto Hospicio**", ID 3447-133-LP15.

2.- Apruébese la ejecución de las obras a que alude la Propuesta Pública N° 052/2015, denominada "**Construcción Plaza Villa Vista al Mar, Alto Hospicio**", ID 3447-133-LP15, con el Adjudicatario **CONSTRUCTORA ROW LTDA.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de **\$53.123.591.- (Cincuenta y tres millones ciento veintitrés mil quinientos noventa y un pesos)**, impuestos incluidos, y un **plazo de ejecución de 70 (Setenta) días corridos** (contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno con 60 días corridos para las obras civiles y de 10 días corridos adicionales para la entrega del expediente de obras).

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación a las siguientes cuentas:

- A la **Cuenta de Aplicación de Fondos N° 114.05.20.028** del Sector Municipal, la suma de **\$52.652.000.-**

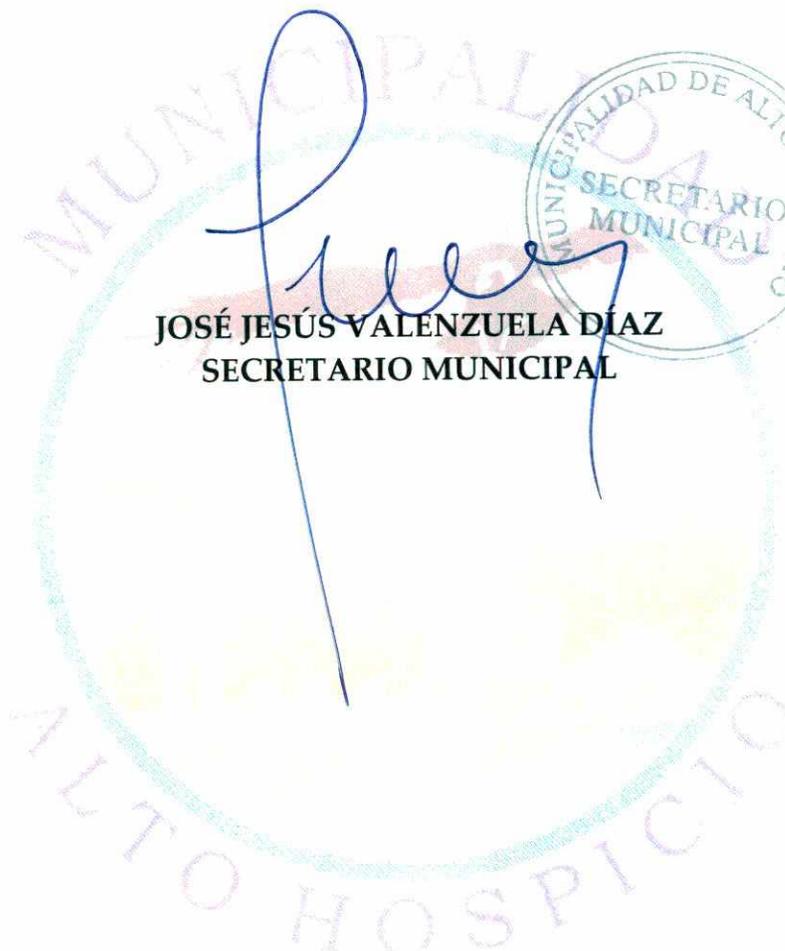
- A la **Cuenta de Inversión N° 215-31-02-004-005** del Sector Municipal, la suma de **\$471.591.-**

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 1.661/15)

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



  
GVS/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Secoplac

DOM

Encargado Portal